



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00251-00
Demandantes	Jesús David Cubillos Amaya y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Auto Obedézcase y cúmplase y otro

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, Subsección C.

### 2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 11 de diciembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección C, resolvió en su numeral primero: **“PRIMERO: MODIFICAR** los numerales cuarto y quinto de la sentencia proferida por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el 8 de mayo de 2018, los cuales quedarán así (...); **SEGUNDO: CONFIRMAR** en todo lo demás la sentencia proferida por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el 8 de mayo de 2018; **TERCERO:** Sin condena en costas (...)

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral sexto de la sentencia 2018-0092RD, dictada en audiencia inicial N°82 del 8 de mayo de 2018, en lo que atañe a la liquidación de remanentes y posterior archivo del expediente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección C, en providencia del 11 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** Por Secretaría désele cumplimiento al numeral sexto de la sentencia 2018-0092RD, dictada en audiencia inicial N°82 del 8 de mayo de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 005 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS  
Secretario